

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

BOP-A-2025-2860

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 17 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 08/2025 (Gex 3564/2025) de concesión de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Doña Mencía, provincia de Córdoba, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de información no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Doña Mencía, 8 de agosto de 2025.– El Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1222 1318 B7D6 D98A E941 Fecha Firma: 18-08-2025 07:57:44
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

